

NOTA: Una vez impresa la resolución, cambie la calidad de visa en la solicitud de visa.

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de COPIAPO  
Departamento de Extranjería

N° int.: 2469093

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 1331 DEL 2009 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1555

COPIAPO, 06 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Ingrid Vanessa BONY OBANDO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante OFICIO RESERVADO N°6492 DEL 21.10.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°229, de fecha 05 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1331 de fecha 04.12.2009 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Ingrid Vanessa BONY OBANDO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 6 meses en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/ENC

[30082] 06/12/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo